



ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL FALLO TECNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUM. No. LA-016000980-E8-2016. REFERENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DELEGACIONFEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO.

En la ciudad de Acapulco, Guerrero siendo las 17:00 horas del 26 de febrero de 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero, ubicada en Av. Costera Miguel Alemán No. 315, Col. Centro C.P. 39300 en Acapulco, Guerrero, el M.V.Z. Martin Vargas Prieto, Delegado Federal en Guerrero, C. Maria del Socorro Lopez Nava, Enlace Administrativo, servidor público designada por la convocante, de La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en adelante SEMARNAT) en Guerrero, de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), quien es asistida, Ing. Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Lic. Oscar Bernabé Gómez, Enlace Jurídico y el C. Fernando Ayvar Rojo, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, con el propósito de llevar a cabo la reunión de fallo Técnico de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-01600980-E8-2016 para el “**Servicio de Limpieza**” para la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero para la cual las siguientes empresas presentaron proposiciones: ---

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES
1	GRUPO PERFEC LIM, S.A. DE C.V.
2	JACINTO JAVIER CASTILLO SARRION

----- MOTIVO -----

Dar a conocer el fallo Técnico de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-01600980-E8-2016, para el “**Servicio de Limpieza**” para la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.

----- FALLO -----

PRIMERO.- Una vez revisada y analizada la documentación entregada por cada licitante según el formato número 1 de entrega de documentación, mismos que dan sustento a los dictámenes técnicos correspondientes, en los cuales se detallan los pormenores de la revisión documental, con fundamento en los artículos 36Bis y 37 de la LAASSP y en el artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, así como los puntos que norman el proceso licitatorio, se emite el siguiente fallo:

GRUPO PERFEC LIM, S.A. DE C.V.

- 1.-Cumple con todos los requisitos técnicos estipulados en la convocatoria.
- 2.- No existe un desglose del presupuesto en salario e importe de materiales.



- 3.- No da referencia de la marca de los productos que serán utilizados para limpieza. -----
4.- Su cotización por los servicios requeridos, es por un importe sin IVA de: \$9,988.88 (nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 88/100 m.n.) mensual. -----
5.- Esta propuesta **NO** se considera como solvente económico, ya que la propuesta es superior a la suficiencia presupuestaria que se tiene.-----

JACINTO JAVIER CASTILLO SARRION -----

- 1.-Cumple con todos los requisitos técnicos estipulados en la convocatoria. -----
2.- existe desglose de la propuesta en salario y material. -----
3.- contiene el nombre comercial de los productos que serán utilizados para la limpieza. -----
4.- Su cotización por los servicios requeridos, es por un importe sin IVA de \$ 4,474.57 (cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 57/100 m.n.) mensual. -----
5.- Esta propuesta se considera como solvente técnica y económico, ya que la propuesta se puede cubrir con la suficiencia presupuestaria que se tiene existe.-----

SEGUNDO.-Por lo anterior se adjudica el contrato del "**Servicio de Limpieza**", para la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero al **C. JACINTO JAVIER CASTILLO SARRION**, por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, además de haber presentado la proposición solvente técnica y económico de acuerdo al resultado de la evaluación, atendiendo lo estipulado en el Artículo 36 Bis fracción III de la LAASSP. Tomando en consideración el presupuesto anual autorizado a esta Delegación en la partida 33801 para del "**Servicio de Limpieza**", para el resto del año 2016, se formulará un contrato abierto de conformidad con el Artículo 47 de la LAASSP con un importe 4,474.57 (cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 57/100 M.N.) mas I.V.A., mensual -----

TERCERO.- El servicio brindado será para la oficina Regional de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero, ubicada en Av. Av. Ruffo Figueroa S/N, Col. Burócratas, Chilpancingo, Gro, concluyendo el contrato el 31 de Diciembre de 2016 -----

CUARTO.- El contrato referido solo se elaborará por la partida, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación y de sus anexos, así como lo son propuesta técnica y económica presentada por el licitante adjudicado. -----

QUINTO.- El licitante Adjudicado deberá firmar el Contrato el día 2 de marzo del 2016, de conformidad con lo siguiente: El contrato deberá de elaborarse por la delegación de la SEMARNAT en el domicilio ya señalado. -----

La prestación del servicio, para la Delegación iniciará a partir del 02 de marzo del 2016, en caso de que por causas imputables a las personas adjudicadas no se formalicen los contratos a más tardar dentro del plazo en mención, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la LAASSP, y serán sancionados conforme a los términos del artículo 59 de esta misma Ley. --

SEXTO.- Las personas adjudicadas a fin de garantizar el debido cumplimiento del contrato, deberán presentar pólizas de fianzas expedidas por una Institución debidamente autorizada, por



FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
PRESENCIAL No. LA-016000980-E8-2016

un importe del 10% del monto total de cada contrato, sin considerar el IVA, a nombre de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la SEMARNAT. Estas garantías responderán por el cumplimiento parcial o total de los mismos y deberán entregarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP. Dichas garantías serán devueltas a los proveedores ganadores después del cumplimiento total de los contratos objeto de esta licitación, a petición de parte y a satisfacción de esta Delegación Federal de la SEMARNAT.

SEPTIMO.- La presente acta surte efecto de notificación formal para las personas y empresas participantes, quedando a su disposición este fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP, así como también en lo dispuesto por el artículo por el artículo 46 de la Ley antes mencionada.

Este fallo Técnico es emitido por el enlace Administrativo de la SEMARNAT en Guerrero, de conformidad al punto X.1.6 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, haciendo mención que los dictámenes se elaboraron por cada partida.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto de Fallo Técnico de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-016000980-E8-2016, siendo las 17:55 horas del día de su inicio, la presente acta consta de 5 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a éste acto.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA DELEGACIÓN
FEDERAL DE LA SEMARNAT EN GUERRERO

M.V.Z. MARTIN VARGAS PRIETO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES

MA. DEL SOCORRO LÓPEZ NAVA

SECRETARIA TÉCNICA



FALLO TECNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
PRESENCIAL No. LA-016000980-E8-2016

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

FERNANDO AYVAR ROJO

VOCAL

VOCAL

LIC. OSCAR BERNABÉ GÓMEZ

VOCAL